



AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE
RECURSOS A LA SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO REGIONAL Y
ADMINISTRATIVO. _____ /

EXENTO

DECRETO N° **6271 /25.-**
ARICA, 13 DE JUNIO DE 2025

VISTOS:

Resolución Exenta N° 6562/2022 de la SUBDERE; Comprobantes de ingresos N° 6455363 del año 2022 de Tesorería Municipal; procedimiento que indica que los saldos de recursos transferidos en años anteriores no utilizados deberán ser ingresados a rentas generales de la Nación, es decir a Tesorería General de la República, Ord. N° 704 de Secretaría Comunal de Planificación, El Decreto Alcaldicio N°13006/24, que delega atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" al Administrador Municipal, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que la Resolución N° 6562/2022, de la SUBDERE dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Arica para financiar el proyecto "MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CASCO HISTÓRICO, COMUNA DE ARICA", código 15101200704-C- (CHA) del Programa Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal, en el marco del Plan Chile Apoya.
- b) Que la Municipalidad de Arica, mediante Comprobantes de ingresos N° 6455363 de fecha 10 DE AGOSTO DEL 2022 de Tesorería Municipal registra recepción de recursos por un total de \$272.209.525.- (doscientos setenta y dos millones, doscientos nueve mil quinientos veinticinco pesos), transferidos desde la SUBDERE para efectos de la realización del proyecto individualizado en el párrafo anterior.
- c) Que los gastos han sido rendidos en la plataforma web de seguimiento de proyectos que mantiene la SUBDERE para estos efectos.
- d) Que producto de la diferencia entre la remesa transferida y el monto del contrato, se genera saldo a favor de la SUBDERE por recursos no utilizados de \$ 32.484.025.- (treinta y dos millones, cuatrocientos ochenta y cuatro mil veinticinco pesos).
- e) Que se hace necesario efectuar la devolución a la SUBDERE de los recursos no utilizados.
- f) Que, existe disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.25.99.002.001 Otros Integro a Subdere, según oficio Ord. N° 704 de fecha 09 de junio de 2025, de Secretaría Comunal de Planificación.
- g) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** a la Dirección de Administración y Finanzas proceder a la devolución de los recursos no utilizados por este municipio, respecto del proyecto código 15101200704-C- (CHA) "MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CASCO HISTÓRICO DE LA COMUNA DE ARICA", del Programa Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal, en el marco del Plan Chile Apoya, cuyo monto asciende a \$32.484.025.- (treinta y dos millones, cuatrocientos ochenta y cuatro mil veinticinco pesos), a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, RUT N° 60.515.000-4, por medio de transferencia a la Tesorería General de la República, R.U.T. N° 60.805.000-0, Formulario N° 112, ingresando en el link <https://ayuda.tgr.cl/hc/es-419/articles/360060792633-Reintegro-de-Instituciones>

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta 2211102001003019 "MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CASCO HISTÓRICO, COMUNA DE ARICA, código N° 15101200704-C (CHA), y 215.25.99.002.001 "Otros Íntegros a SUBDERE", del presupuesto municipal vigente, a nombre de la Tesorería General de la República Rut: 60.805.000-0

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGGUILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



AGG/CCG/MAG/MGV/LSC/FVP/fvp